



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORIA**

**RESOLUCION NÚMERO 0887
31 JULIO DE 2006**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DIRECTIVO MECI

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que según literal "I" Artículo 38 del Acuerdo 91 de Diciembre 1o de 1993 emanado del Consejo Superior Universitario mediante el cual se aprobó el *nuevo ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD*, son funciones del Rector las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no están expresamente atribuidas a otra autoridad.

Que el 20 de mayo de 2005 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1599, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano" MECI 1000:2005.

Que el Decreto 1599 de 2005 en su artículo 3º establece: El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado obligadas conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno.

Que en atención a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1599 de 2005, el Departamento Administrativo de la Función Pública emite la Circular 03 del 2005 en donde establece los lineamientos generales para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

Que para dar inicio a la etapa de planeación, al diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno se hace necesario seguir los parámetros de la Circular 03 del 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la Circular 03 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, hace referencia a organizar el equipo de trabajo institucional con diferentes niveles de autoridad y responsabilidad frente al Control Interno.

Que la Circular 03 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el numeral 4, literal a, establece la conformación de un grupo directivo.

Que debido a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Designar el grupo Directivo, conformado por el Comité Coordinador de Control Interno ampliado con los Vicerrectores Asistente de



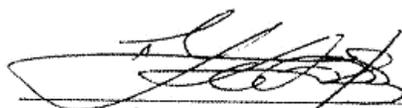
**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORIA**

Resolución N° 0887 del 31 de julio de 2006

2

Estudios e Investigación y Extensión así como los Jefes de División de la Institución, el cual actuará bajo las directrices del Rector. Este grupo fijará las políticas orientadas a la estructuración del Sistema de Control Interno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector